



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto autorización pago adelantado SAP Schmidt Juan Carlos EX-2025-00026216- -MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La nota ingresada por el contribuyente Juan Carlos SCHMIDT, bajo expediente electrónico EX-2025-00026216- -MUNICRESPO-ME#SGDH, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota el contribuyente solicita la autorización correspondiente para proceder a adelantar el valor de catorce metros diez centímetros cuadrados (14,10mts2) de la propiedad de calle Nogoyá entre Mendoza y Juan Valdemarin, Partida Provincial N° 253698, Registro Municipal N° 11.118, Obra Sistema de Ahorro Previo N° 475/2024.

Que conforme lo establecido por la Ordenanza N° 26/17 y el Art. 4° del Decreto Reglamentario N° 323/17 resulta factible el adelanto de los pagos de un plan de ahorro.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Autorícese a efectuar la liquidación de 14,10mts2, equivalente a 15 cuotas de la Obra de Sistema de Ahorro Previo N° 475/2024, a Juan Carlos SCHMIDT.

Art.2°.- Establécese como fecha de vencimiento para el pago adelantado el 15 de octubre de 2025.

Art.3°.- Notifíquese al contribuyente.

Art.4°.- Pásese copia del presente a la al Área de Informática y Redes, a Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.5°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.